

N.º 423.996



por lo que se autoriza a este Ayuntamiento para
 que se cubra el encasamiento de consumos a la
 Hacienda por medio de repartimiento sugeto
 de los privilegios del capitulo 33 de las Leyes
 de Partida y entera la correspondencia
 acordada llevarla de luego a efecto con próta-
 ra de que se reciba el pago de los consumos
 el uno por ciento de los frutos de los predios
 lo verifique a los señores D. Santiago Abreu Mon-
 tel, D. Marcos Nua Vives, D. Casimiro Figueroa
 Nua, D. Francisco Nua Nubia, D. Jov. Mar-
 tinez Nua, D. Francisco Nua Nava, D. Do-
 mingo Melero Nava, D. Francisco Nua Nua,
 D. Jov. Canales Lora, D. Gerardo Canales Lora,
 D. Jov. Esteban Mendez y D. Jov. Figueroa Salas,
 a los quales hea saber para su aceptación
 y porque desde luego sea principio a practicar
 con el reparto; y que en su oficio a este acuerdo.
 Faciendo acordó el Ayuntamiento que se
 nombre para el reparto de consumos
 el Sr. D. Santiago Abreu Montel, lo cual también por el Municipal por
 cubrir el déficit del presupuesto con mas el cinco por
 ciento de los frutos de los predios que en el de consumos,
 por el suyo pendiente a su efecto; que al ha-
 cer el desmonte en el camino de Orizuela
 sobre la yntermedia de la parroquia de San Pedro de
 la parroquia alguna piedra lo que no debia cargarse en
 que se publique la ley y el producto ingresarse
 en arcas municipales como ingresos eventuales
 los que por el encasamiento del Ayuntamiento

